

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE FUNDACIÓN DONIO ("Términos y condiciones")

Emitidos por la Fundación Donio España, NIF G 22813372, con sede en Madrid (España), en la calle Paseo de la Castellana número 144, 8ºE, 28046, entidad inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con el número 3082JUS, en el marco de las actividades desarrolladas a través de la plataforma Donio, propiedad de Donio International s.r.o, con domicilio social en Bucharova 2928/14a, Stodůlky, 158 00 Praga 5, N.º de identificación mercantil: 23258519, registrada bajo la marca C 424081/MSPH por el Tribunal Municipal de Praga, disponible en <https://www.donio.es>.

¿Qué contienen estos Términos y condiciones?

El presente documento de Términos y condiciones, incluyendo los enlaces URL, constituyen el acuerdo entre Usted, como Usuario de la página web www.donio.es y la Fundación Donio, relativo a la prestación de sus Servicios (según se definen más adelante) en el marco del funcionamiento de la plataforma Donio como servicio (PaaS). Contiene las reglas aplicables a las Recaudaciones de Fondos para proyectos benéficos, así como a la utilización de la plataforma que Fundación Donio pone a disposición del Usuario de forma gratuita.

Al entrar y navegar por nuestro Sitio web y plataforma y utilizar cualquier servicio ofrecido en ellas, el Usuario confirma, que conoce la versión actual de estos Términos y condiciones y se compromete a cumplirlos.

La versión actual es válida desde el 27 de enero de 2026

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

A menos que se indique lo contrario, los términos en mayúsculas tienen los siguientes significados:

- Aportación del usuario: contenido subido, datos, textos o fotos.
- Beneficiario real: persona física a cuyo favor se organiza la recaudación de fondos, pero que, por razones legales o fácticas, no puede recibir los fondos directamente.
- Beneficiario: persona física o jurídica en cuyo beneficio se organiza la Recaudación, o bien el creador a cuya propuesta la Fundación Donio organiza la Recaudación en beneficio del Beneficiario real que:

(i) está bajo su responsabilidad parental,

(ii) del que es tutor o curador,

(iii) que está bajo su cuidado, o

(iv) que, por otra razón, no pudo proponer por sí mismo la realización de una Recaudación de fondos en su propio beneficio.

- Cantidad objetivo: cantidad que el creador indica en la propuesta para alcanzar el fin de la recaudación de fondos.
- Contenido: cualquier fotografía o vídeo, u otros elementos de contenido que el Usuario Registrado suba a la plataforma Donio, especialmente en el marco de la presentación de una propuesta para iniciar una Recaudación de Fondos o un Reto Solidario.
- Acuerdo de pago de recaudación: contrato entre el Operador y el Beneficiario relativo al pago de los ingresos de la Recaudación.
- Donación a Donio: donación opcional para el mantenimiento de Fundación Donio.
- Creador: persona física o jurídica a cuya propuesta el Operador permite la realización de una Recaudación de Fondos a favor del Beneficiario, o la realización de un Reto Solidario. El Creador debe ser obligatoriamente un Usuario Registrado.
- Cuenta de usuario: perfil en la plataforma Donio, creado según estas reglas exclusivamente con el fin de utilizar el Servicio, ya sea mediante el registro del Usuario o a través de la cuenta del Usuario en la red social Facebook o a través de la cuenta en Gmail. Un Creador debe tener una Cuenta de Usuario creada; el Donante puede tener una Cuenta de usuario creada.
- Datos personales: cualquier información que permita identificar directa o indirectamente a una persona.
- Dato sensible: información sobre origen nacional, racial o étnico, opiniones políticas, afiliación sindical, religión, creencias filosóficas, condenas penales, estado de salud, vida sexual, datos genéticos o biométricos que permitan la identificación directa o autenticación del sujeto de los datos.
- Donación: cantidad de dinero proporcionada por el Donante para una recaudación de fondos específica.
- Donante: persona física o jurídica que realiza una donación a una Recaudación de fondos concreta. El Donante podrá contribuir a las campañas como usuario registrado o sin registro.
- Donante Regular: persona física o jurídica que ha decidido donar mensualmente a los proyectos de Donio con una cantidad elegida, que posteriormente es donada a recaudaciones de fondos específicas a petición del Donante Regular o según sus preferencias elegidas.
- Donio: Plataforma electrónica disponible en www.donio.es a través de la que se presta el servicio por parte del Operador.
- Facebook: red social operada por Meta Platforms Ireland Limited, a través de la cual el Usuario puede crear una cuenta.
- Institución de pago: entidad legal autorizada para prestar servicios de pago al Operador.
- Mantenimiento necesario: mantenimiento regular necesario para preservar las propiedades de la plataforma Donio; se realiza por iniciativa del Operador, no es

una reacción a ningún fallo y se trata de un período de tiempo durante el cual la plataforma Donio no está disponible total o parcialmente.

- Operador: Fundación Donio España, con sede en Madrid, en Paseo de la Castellana 144. 8E. 28046.
- Plataforma: sitio web multifuncional propiedad de Donio s.r.o., con domicilio social en Bucharova 2928/14a, Stodůlky, 158 00 Praga 5, N.º de identificación mercantil: 084 13 371, inscrita en el Registro Mercantil del Tribunal Municipal de Praga con el número de expediente C 317514, a través del cual Fundación Donio presta el servicio.
- Programa de matching: programa para personas jurídicas donde el socio dona el 100% de lo aportado por otros donantes, hasta una cifra máxima.
- Recaudación de Fondos: recaudación organizada por la Fundación Donio a propuesta del Creador en beneficio del Beneficiario. En el Sitio Web siempre se indica quién organiza la Recaudación de fondos.
- Reglas: término utilizado para referirse a las normas recogidas en el presente documento de Términos y condiciones de prestación del servicio por parte de Fundación Donio.
- Servicios: consisten en la provisión gratuita de la plataforma Donio y otros servicios relacionados con ella, especialmente en forma de creación y organización de Recaudaciones de Fondos, permitiendo Donaciones a las Recaudaciones de Fondos, permitiendo el uso del Reto Solidario o la Donación Regular, todo ello en formato electrónico en la red Internet.
- Sujetos de datos: personas físicas a las que se refieren los datos personales.
- Usuario: normalmente se trata de un usuario registrado (Creador, Beneficiario o Donante) o un Donante no registrado, o cualquier usuario de nuestro Sitio Web.
- Usuario Registrado: Usuario que ha completado el Formulario web de registro para crear una cuenta.

REGLAS DE LAS RECAUDACIONES DE FONDOS ("Reglas")

1. DECLARACIONES, OBJETO DEL CONTRATO Y CONTENIDO DEL SERVICIO

El Operador organiza Recaudaciones de Fondos cuyo objetivo es la obtención de fondos para un propósito de beneficio público predeterminado, especialmente de naturaleza humanitaria o caritativa. El Operador organiza estas Recaudaciones de Fondos ya sea a propuesta del Creador o por decisión propia.

1.2. Declaración del Usuario

1.2.1. El Usuario declara y se compromete a que:

- Tiene plena capacidad para realizar actos jurídicos;
- Todos los datos que proporcione son verdaderos, completos, precisos y correctos;
- No utilizará el Servicio infringiendo las disposiciones legales vigentes de España;

- Utilizará el Servicio únicamente para el fin al que está destinado, especialmente para donar a Recaudaciones de Fondos, organizar una Recaudación de Fondos, utilizar la Donación Regular u organizar un Reto Solidario, comprometiéndose a no utilizar los Servicios ni la plataforma Donio de forma contraria a su propósito o a las estas Reglas.

1.2.2. Prohibiciones de uso de la Plataforma

Se prohíbe al Usuario:

- El uso de los Servicios y/o la Plataforma infringiendo el contenido de los Términos y Condiciones.
- El uso de los Servicios y/o la Plataforma de forma contraria a las leyes vigentes, entre otras, en materia de protección de datos personales y propiedad intelectual e industrial.
- Utilizar el Servicio y/o la Plataforma para uso comercial.
- Cargar en la web, cargar en memoria, publicar, presentar o distribuir de cualquier modo o permitir la distribución de cualquier contenido de la plataforma Donio, especialmente cualquier Donación de Usuario, que
 - Sea incorrecto, engañoso, falso o impreciso;
 - Sea ilegal, amenazante, acosador, difamatorio, engañoso, fraudulento, que interfiera en la privacidad de otras personas, antijurídico, obsceno, insultante o vulgar;
 - Viole cualquier patente, marca registrada, secreto comercial, derecho de autor, derecho de publicidad u otro derecho de cualquier otra persona física o jurídica, o viole cualquier disposición legal de obligado cumplimiento o deber contractual;
 - Represente material publicitario o de promoción no solicitado o no aprobado o cualquier correo electrónico publicitario (junk mail), spam o carta en cadena; o
 - Contenga virus de software o cualquier otro código informático, archivos o programas cuyo objetivo sea la alteración, daño, limitación o interferencia en el funcionamiento adecuado de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones, o el daño u obtención de acceso no autorizado a cualquier sistema, datos, contraseña u otra información del Operador o de terceros.
- Utilizar mecanismos, software, equipo u otros procedimientos que pudieran tener influencia negativa en el funcionamiento de la plataforma Donio o en el Servicio ofrecido a otros Usuarios, especialmente si la actuación pudiera causar perjuicios al Operador, a otros Usuarios o a terceros.
- Realizar cualquier acción tendente a bloquear o modificar de cualquier forma algún componente de la plataforma Donio o interferir en su estabilidad, funcionamiento adecuado o datos.
- Eludir cualquier medida utilizada por el Operador con el fin de prevenir o limitar el acceso a la plataforma Donio u otras cuentas, sistemas informáticos o redes conectadas a la plataforma Donio.

- Tomar cualquier medida que represente o pueda representar (según decisión basada en la exclusiva discreción del Operador) una carga desproporcionada o excesivamente alta para la infraestructura del Operador.

1.3. Contenido del Servicio

Por la prestación del Servicio se entiende especialmente:

- El derecho del Usuario a utilizar el Servicio
- El derecho del Usuario Registrado a tener creada y utilizar una Cuenta de Usuario
- El derecho del Usuario Registrado a proponer Recaudaciones de Fondos o Retos Solidarios
- El derecho del Usuario a donar a Recaudaciones de Fondos o Retos Solidarios
- El derecho del Usuario a utilizar la Donación Regular; y todo ello de acuerdo con estas Reglas.

1.4. Edad del Usuario. El Operador declara que el Servicio no está destinado a personas menores de dieciséis (16) años.

1.5. Se informa expresamente de que los Beneficiarios serán responsables del cumplimiento de cualquier obligación fiscal que se derive de la Donación recibida por parte del Operador.

2. CUENTA DE USUARIO

2.1. Registro

El Servicio ofrecido por el Operador incorpora las opciones de uso bajo la modalidad de Usuario registrado o sin registro. Sin embargo, el registro es una condición necesaria para el uso adecuado de algunas partes del Servicio. Si el Usuario decide convertirse en Creador e iniciar una Recaudación de fondos o un Reto Solidario, está obligado a crear una Cuenta de Usuario.

2.2. Formas de realizar el Registro del Usuario

2.2.1. A través del formulario de registro. Una de las formas de registro es completar el formulario de registro en el sitio <https://www.donio.es> Tras completar el formulario de registro, se envía un correo electrónico al Usuario con un enlace de confirmación. Al hacer clic en el enlace enviado al Usuario por correo electrónico se completa el registro. En el momento del registro se crea la Cuenta de Usuario del Usuario y este se convierte en Usuario Registrado.

2.2.2. Registro del Usuario con una cuenta de de Facebook. Otra forma de registro es el uso de la cuenta del Usuario en la red social Facebook, haciendo clic en el botón "Iniciar sesión con Facebook". En el momento del registro, se crea la Cuenta de Usuario del Usuario y este se convierte en Usuario Registrado.

2.2.3. Registro del Usuario con una cuenta de Google. Un nuevo Usuario puede registrarse mediante el uso de la cuenta del correo electrónico del proveedor Google, haciendo clic en el botón “Iniciar sesión con gmail”. En el momento del registro, se crea la Cuenta de Usuario del Usuario y este se convierte en Usuario Registrado.

2.3. Exactitud, integridad de los datos y actualización. El Usuario Registrado se compromete por la presente a indicar en el formulario de registro y en su Cuenta de Usuario creada los Datos Personales correctos sobre su persona. El Usuario Registrado tiene la obligación de actualizar estos datos según su estado vigente. El Usuario Registrado tiene al mismo tiempo el derecho de cambiar y completar los datos durante el uso del Servicio.

2.4. Obligación de notificación por uso indebido de los datos de acceso. El Usuario Registrado está obligado a notificar inmediatamente por escrito al Operador cualquier uso indebido o incluso el intento de uso indebido de sus datos de acceso y, al mismo tiempo, está obligado a elegir inmediatamente nuevos datos de acceso para la Cuenta de Usuario. El Usuario Registrado está obligado a elegir una contraseña segura.

2.5. Múltiples Usuarios. El Operador puede, a petición del Usuario, crear múltiples accesos de usuario para una Cuenta de Usuario. En tal caso, se entiende que el Usuario que creó la Cuenta de Usuario es responsable de cualquier violación de estas Reglas que pueda atribuirse únicamente a la Cuenta de Usuario específica y no a una persona concreta.

3. RECAUDACIÓN DE FONDOS

3.1. Propuesta para iniciar una Recaudación de Fondos

El Creador, en su calidad de Usuario Registrado, tiene derecho a presentar al Operador una propuesta para el inicio y la posterior organización de una Recaudación de Fondos. Sin embargo, el Operador no tiene la obligación de iniciar la Recaudación de Fondos a propuesta del Creador, incluso en el caso de que en el pasado ya se hubiera iniciado otra Recaudación de Fondos sobre la base de una propuesta del Creador.

El Operador tiene derecho a rechazar, sin más, la propuesta para el inicio y la posterior organización de la Recaudación de Fondos según su exclusiva discreción.

3.2. Forma de iniciar una Recaudación de Fondos

El Creador puede presentar una propuesta para iniciar una Recaudación de Fondos haciendo clic en el botón “Empezar a recaudar” o un botón con un texto similar. Tras hacer clic en este botón, el Creador es redirigido a la interfaz para la creación de la propuesta, la cual se crea y presenta completando la información necesaria durante los distintos pasos.

3.3. Contenido de la Recaudación de Fondos

3.3.1. Obligación de proporcionar los datos necesarios

El Creador está obligado a cargar el contenido de la Recaudación de Fondos en el alcance determinado por el Operador.

El Operador tiene derecho a solicitar información y documentos sobre la posición e identidad del Beneficiario y del Creador, ya se trate de personas físicas o jurídicas. El Beneficiario y el Creador tienen la obligación de proporcionar la información en el alcance, forma y contenido requeridos por el Operador.

El Creador está obligado a indicar los datos personales marcados por el Operador como necesarios y los datos necesarios para su identificación, normalmente nombre, apellidos, domicilio y fecha de nacimiento, y además el Creador está obligado a indicar los datos de identificación de la persona que será el Beneficiario. Dependiendo del tipo de persona del Beneficiario, el Creador tiene la obligación de identificar al Beneficiario en el alcance requerido por el Operador.

3.3.2. Datos proporcionados por el Creador sobre el Beneficiario. El Creador y el Beneficiario pueden ser personas distintas. En tal caso, el Creador y el Beneficiario confirman que:

- El Beneficiario consiente en proporcionar al Creador y al Operador información, datos, documentos y registros sobre su persona en relación con la propuesta para iniciar la Recaudación de Fondos, la recaudación y la posterior provisión de fondos dentro del marco de la Recaudación de Fondos.
- El Beneficiario deberá cumplimentar el “Acuerdo de Declaración de datos y consentimiento” para la gestión de la Recaudación que el Operador le facilitará una vez realizada la solicitud inicial. A través de este acuerdo, el Beneficiario otorga su consentimiento expreso para el procesamiento de sus datos personales y documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de verificación de la campaña.

A través del Acuerdo, el Beneficiario ha otorgado al Creador y otorga al Operador el consentimiento expreso también para el procesamiento de Datos Sensibles y documentos relacionados, la realización de una copia y la carga del documento de identidad del Beneficiario con el fin de crear la Recaudación de Fondos.

- Todos los datos, incluidos los Datos Sensibles, serán procesados por parte del Operador con el fin de evaluar la posibilidad de recaudar fondos dentro del marco de la Recaudación de Fondos, con el fin de registrar los derechos y obligaciones relativos al Operador y a la persona del Beneficiario en relación con la recaudación de fondos y la provisión de fondos de la Recaudación de

Fondos, y además con el fin de apoyar y promocionar la Recaudación de Fondos. Las precisiones sobre las medidas tomadas por el Operador para el correcto tratamiento de los datos personales pueden encontrarse accediendo a nuestra Política de privacidad.

- El Operador está facultado para utilizar los datos que le sean facilitados en el marco del proceso de Recaudación de Fondos con el objeto de proporcionar una correcta prestación del Servicio y en cumplimiento de los Términos y condiciones y su Política de privacidad.
- Los datos que se entregan al Operador serán siempre completos, verdaderos y correctos y, en caso de que ocurra cualquier cambio en ellos, el Creador y el Beneficiario se comprometen de forma solidaria a informar inmediatamente al Operador sobre dicho cambio.

3.3.3. Compromiso del Creador de obtener el consentimiento de terceros

El Creador está obligado a informar a todas las personas cuyos datos personales, derechos de autor, captaciones de naturaleza personal o cualquier otro derecho similar sean utilizados dentro de la Recaudación de Fondos, especialmente que los datos serán publicados y/o comunicados al público de otro modo, y obtener su consentimiento, o en su caso las licencias correspondientes para tal uso, por el tiempo indicado en el párrafo anterior. El Operador está facultado a comunicar a las personas afectadas o a sus representantes los datos de identificación del Creador y/o del Beneficiario con el fin de la liquidación directa de las reclamaciones de las personas afectadas o de sus representantes frente al Creador y/o al Beneficiario.

3.3.4. Obligación de identificación del Beneficiario real de la Donación

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Beneficiario está obligado a proporcionar al Operador y a la Institución de Pago toda la cooperación necesaria para llevar a cabo su identificación, así como acreditar la titularidad de la cuenta bancaria a la que se deben enviar los fondos relativos a la Recaudación de Fondos. La Institución de Pago está facultada, o bien obligada, a no realizar la transferencia de fondos si tuviera cualquier duda razonable sobre la persona del titular real de la cuenta y/o tuviera sospechas sobre el uso de la cuenta bancaria para la financiación del terrorismo o la legalización de rendimientos de actividades delictivas y/o si el Beneficiario se negara a someterse a la identificación y/o por otro motivo establecido por las disposiciones legales vigentes. La identificación según este párrafo incluye especialmente, pero no exclusivamente, completar y verificar el formulario de identificación de la Institución de Pago, proporcionar documentos de identidad y presentar el escaneo o copia del contrato de mantenimiento de la cuenta bancaria a la que se deben enviar los fondos.

3.4. Aprobación e inicio de la Recaudación de Fondos propuesta

3.4.1. Proceso de verificación

Una vez iniciada la tramitación para la creación de una nueva Recaudación de Fondos por parte del Beneficiario o del Creador, el Operador llevará a cabo un proceso de verificación de la información recibida. En este proceso el Operador podrá solicitar al Beneficiario o al Creador documentación adicional o las aclaraciones que precise para valorar si finalmente inicia o no la Recaudación propuesta. Tanto el Creador como el Beneficiario que inicien el proceso para crear una campaña de Recaudación de Fondos están obligados a

- a. Acreditar su identidad y/o la identidad de la persona autorizada para actuar en su nombre por una de las formas permitidas por el Operador en la interfaz de Donio, especialmente cargando una fotografía del anverso y reverso de su DNI documento nacional de identidad o Pasaporte, a través de su Documento de Identidad extranjero o su Número de Identificación Fiscal, o cualquier otra forma de acreditación de identidad ofrecida por el Operador. El Operador no tiene la obligación de ofrecer simultáneamente todas las formas indicadas de verificación de identidad.

El Operador se reserva el derecho de rechazar la verificación de identidad del Creador o del Beneficiario en cualquier caso y sin dar motivos, o bien exigir la verificación de identidad por otro medio.

- b. Acreditar su posición y el motivo legal de actuación en nombre de otra persona que, en particular, esté bajo su responsabilidad parental, de la cual sea tutor o curador, o bien que por otro motivo esté bajo su cuidado.
- c. Cargar los documentos determinantes para la evaluación y aprobación de la propuesta para iniciar la Recaudación de Fondos, cuya lista será determinada por el Operador teniendo en cuenta la categoría de la Recaudación de Fondos (p. ej. copias de registros médicos, veterinarios y otros; presupuesto de intervención, tratamiento, ayudas o productos; copia de documentos sobre el registro en la Oficina de Empleo; certificado de percepción de la prestación por maternidad/paternidad, etc.). Conocer el contenido de esos documentos es necesario para verificar que todos los datos de la Recaudación se adecúan a la realidad.
- d. Indicar el número de la cuenta bancaria a la que se debe proporcionar el ingreso de la Recaudación de Fondos, si el Operador decide proporcionar el ingreso de la Donación por este medio.
- e. Cargar un comprobante de la titularidad de la cuenta bancaria a la que se debe proporcionar el ingreso de la Recaudación de Fondos, si el Operador decide proporcionar el ingreso por este medio.

Si el Operador así lo considera podrá eximir al Creador o al Beneficiario de la obligación de verificar la identidad, si considera su identidad acreditada y/o como no necesaria.

3.4.2. Decisión de probar e iniciar la Recaudación de Fondos

El Operador, según su exclusiva discreción, aprobará la propuesta de creación de la Recaudación de Fondos, la rechazará o instará al Creador a que subsane las

deficiencias de la propuesta. Una vez la Recaudación de Fondos sea aprobada, se procederá a su inicio teniendo en cuenta el tiempo propuesto para su lanzamiento determinado por el Creador.

3.4.3. Decisión de no aprobación de la Recaudación de Fondos.

En caso de que la Recaudación de Fondos no sea aprobada por cualquier motivo en un plazo de treinta (30) días a partir del día del envío de la propuesta de Recaudación de Fondos al Operador, se considerará no aprobada. El Operador tampoco aprobará la Recaudación de Fondos si no se completa satisfactoriamente el proceso de verificación de los datos que sustentan la petición o si el Creador o el Beneficiario incumplieran cualquiera de las Reglas de la Recaudación.

3.5. Contenido de la descripción de la Recaudación de Fondos

El Creador, a cuya propuesta se publicó la Recaudación de Fondos, se compromete a no indicar en la descripción de la Recaudación de Fondos ninguna información o documento inmoral, escandaloso, racista o similar. El Operador se reserva el derecho de cancelar la Recaudación de Fondos que contuviera cualquier información o materiales de ese tipo.

3.6. Responsabilidad por el Contenido del Creador

3.6.1. El Creador es totalmente responsable por el Contenido que haya sido cargado en la plataforma Donio y proporcionado al Operador. Solo es admisible enviar y cargar aquel Contenido que cumpla con las disposiciones legales vigentes, estas Reglas y, especialmente, que no interfiera en los derechos de terceros (especialmente derechos a la intimidad, el honor y la propia imagen, los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual). El Creador se compromete a facilitar información veraz y a obtener todas las autorizaciones, consentimientos o licencias de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, derechos de naturaleza personal o cualquier otro derecho similar de terceros, si tales derechos se utilizan o pudieran verse afectados dentro del Contenido enviado o cargado por el Creador de la Recaudación de fondos

3.6.2. Si el Creador contraviene las presentes disposiciones relativas al Contenido aceptado, especialmente si interfiere ilegítimamente en los derechos de terceros, quedará obligado a indemnizar al Operador por cualquier perjuicio patrimonial o no patrimonial causado como consecuencia del incumplimiento de las Reglas relativas al Contenido.

No constituye un incumplimiento de estas Reglas por parte del Operador si el Servicio no se prestara correctamente (especialmente si no se crea ni organiza, o si se interrumpe o cancela la Recaudación de Fondos o el Reto Solidario) debido a un Contenido del Creador de baja calidad, incompleto o ilegal.

4. CURSO Y TERMINACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS

4.1. Lanzamiento de la Recaudación de Fondos

Al cumplimentar la propuesta de Recaudación, el Creador seleccionará una de las siguientes opciones:

- a. Iniciar la Recaudación inmediatamente después de la aprobación; o
- b. Lanzamiento de la Recaudación más tarde.

4.1.a. Lanzamiento de la Recaudación de Fondos inmediatamente. Si el Creador eligió en la propuesta para iniciar la Recaudación de Fondos la opción de lanzamiento de la Recaudación de Fondos “Inmediatamente después de la aprobación”, se procederá a su lanzamiento sin demoras injustificadas tras la aprobación de la Recaudación de Fondos.

4.1.b. Lanzamiento de la Recaudación de Fondos más tarde. Si eligió la opción “Más tarde”, se procederá a su lanzamiento en el momento en que el Creador envíe una solicitud al Operador para el lanzamiento de la Recaudación de Fondos. Si dicha solicitud no se enviara en un plazo de un (1) año desde el día de la aprobación de la Recaudación de Fondos, se procederá a la eliminación de la Recaudación de Fondos.

4.2. Duración de la Recaudación de Fondos

La Recaudación de Fondos dura desde el momento de su lanzamiento, según el párrafo anterior, durante el período de duración elegido por el Creador en la propuesta para iniciar la Recaudación de Fondos, según estas Reglas.

4.3. Terminación de la Recaudación de Fondos.

La Recaudación de Fondos podrá terminar por el transcurso de tiempo fijado por el Creador para su duración o antes de que finalice ésta. La terminación anticipada de la Recaudación podrá instarse tanto por el Operador como por el Creador. Las Recaudaciones de Fondos finalizadas se publican en la plataforma Donio.

4.3.1. Finalización de la Recaudación de Fondos antes del transcurso de su duración.

La Recaudación de Fondos puede terminar antes del transcurso de su duración inicialmente fijada, debido a la consecución de la Cantidad Objetivo en un tiempo menor. Además, el Operador se reserva el derecho de finalizar en cualquier momento, cualquier Recaudación de Fondos especialmente, pero no exclusivamente, si detecta incumplimientos de lo dispuesto en estas Reglas, pudiendo o no comunicar el motivo concreto de la finalización de la campaña al Creador.

El Creador tiene derecho a proponer al Operador la finalización anticipada de la Recaudación de Fondos. El Operador evaluará dicha propuesta, pero no está obligado por la propuesta del Creador. Si finalizara la Recaudación de Fondos antes del

transcurso de su duración, el Operador está facultado a proceder según el epígrafe 4.6. de estas Reglas, relativo a la *Falta de éxito de la Recaudación de Fondos*.

4.4. Éxito de la Recaudación de Fondos. Durante el período de duración de la Recaudación de Fondos o tras su finalización según el párrafo anterior, el Operador evaluará su éxito. La Recaudación de Fondos se considera exitosa:

- Si se alcanzó la Cantidad Objetivo
- Si se termina por motivo del transcurso de la duración sin que se haya alcanzado la Cantidad Objetivo, pero el Beneficiario acredita al Operador que las Donaciones recaudadas ayudarán a alcanzar el propósito de la Recaudación de Fondos al menos parcialmente
- Si el Operador decide sobre el éxito de la Recaudación de Fondos, aunque no se hayan cumplido los dos supuestos anteriores.

4.5. Cumplimiento de las condiciones para el pago del ingreso de la Recaudación de Fondos. En caso de que la Recaudación de Fondos sea exitosa, el Beneficiario está obligado a celebrar el “Acuerdo de pago de la Recaudación” con el Operador.

4.6. Falta de éxito de la Recaudación de Fondos. Si la Recaudación de Fondos no cumpliera los requisitos para ser considerada exitosa y el Operador no proporcionará el ingreso de dicha Recaudación de Fondos si fuera terminada por parte del Operador. En tal caso, el Operador decidirá sobre la forma de uso de las Donaciones pudiendo determinar especialmente que se proceda al traslado de las Donaciones proporcionadas a una Recaudación de Fondos con un propósito similar o análogo.

El Operador, tras la evaluación de la Recaudación, decidirá si la finalización fue exitosa o no. Si la Recaudación de Fondos no cumpliera los requisitos para ser considerada exitosa, el Operador la calificará como no exitosa, quedando facultado para no proporcionar al Beneficiario el ingreso obtenido de la Recaudación de fondos.

La Recaudación podrá ser evaluada como no exitosa en el momento de su terminación o en cualquier momento posterior si (i) el Operador tuviera noticia de que se incurrió en algún incumplimiento de las Reglas descritas en el presente documento de Términos y condiciones, (ii) si el Beneficiario no proporcionara al Operador la cooperación suficiente para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente Documento u otras obligaciones legales o (iii) si el Beneficiario no acreditara en el tiempo y forma requeridos por el Operador el uso del ingreso que se realizó a su favor como resultado de la Recaudación de Fondos. El Operador está facultado a no proporcionar el ingreso de la Recaudación de Fondos y/o terminar la Recaudación de Fondos y/o declararla en cualquier momento como no exitosa incluso a posteriori, especialmente si (i) ocurrió o pudiera ocurrir una violación de alguna disposición de estas Reglas, (ii) el Beneficiario no proporciona al Operador la cooperación suficiente, o (iii) el Beneficiario no acredita al Operador la forma de uso del ingreso de la Recaudación de Fondos en una forma y contenido aceptables para el Operador.

4.7. Forma de provisión del ingreso de la Recaudación de Fondos

En caso de que el Operador evalúe la Recaudación de Fondos como exitosa, está facultado a determinar la forma y el alcance de la provisión del ingreso de la Recaudación de Fondos o de cualquiera de sus partes, incluyendo su división en prestaciones parciales, especialmente en forma de:

- Pago del ingreso neto de la Recaudación de Fondos mediante transferencia a una cuenta bancaria predeterminada.
- Pago del precio de un bien y/o servicio que deba adquirirse para el cumplimiento del propósito de la Recaudación de Fondos (p. ej. pago de rehabilitación o acto médico), especialmente mediante el pago del precio de dicho bien y/o servicio proporcionado por un tercero sobre la base de un documento fiscal, contrato u otro justificante; y
- Obtención del bien necesario para el cumplimiento del propósito de la Recaudación de Fondos y transferencia de este a la propiedad del Beneficiario, o bien facilitar y permitir al Beneficiario utilizar el servicio necesario para el cumplimiento del propósito de la Recaudación de Fondos.

4.8. Compromiso del Operador de transferir todas las Donaciones recaudadas

El Operador se compromete a transferir al Beneficiario todas las Donaciones obtenidas de los donantes dentro del marco de la Recaudación de Fondos concreta. Con ello, sin embargo, no se ve afectado el derecho a obtener Donaciones para el funcionamiento de la actividad del Operador en el sentido de las disposiciones de estas Reglas, ni la facultad del Operador según el epígrafe 4.6.de estas Reglas.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES RELACIONADOS CON LA RECAUDACIÓN DE FONDOS

5.1. Obligaciones del Beneficiario

- Utilizar el ingreso de la Recaudación de Fondos y/o el bien proporcionado y/o el servicio utilizado exclusivamente para el propósito establecido de la Recaudación de Fondos determinado en el "Acuerdo de pago de la Recaudación" e indicado en la descripción de la Recaudación de Fondos en la plataforma Donio, siempre de acuerdo con las disposiciones legales.
- Acreditar íntegramente al Operador el cumplimiento de esta obligación, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de cinco (5) días tras el envío de la solicitud del Operador, con los justificantes y documentos necesarios (p. ej. certificados de centros sanitarios, informes médicos o veterinarios, documentos fiscales, documentación fotográfica, contratos celebrados, extractos de cuenta, etc.) siempre en la forma y contenido aceptables para el Operador.

5.2. Plazo para el uso del ingreso

Si no se llegara a otro acuerdo por escrito entre el Beneficiario y el Operador, el Beneficiario está obligado a utilizar el ingreso de la Recaudación de Fondos a más tardar en un plazo de un (1) año desde el día de su provisión.

En caso de que el Beneficiario no hubiera consumido la totalidad del ingreso de la Recaudación de Fondos para el propósito establecido está obligado a notificarlo por escrito al Operador, incluso si hubiera transcurrido el plazo de un (1) año. El beneficiario deberá acreditar, en forma y contenido aceptables para el Operador, que el ingreso todavía está a su disposición (en su cuenta bancaria, o bien de otro modo bajo su propiedad), de lo contrario el Operador está facultado a exigir su devolución.

Si el Beneficiario no utilizara el ingreso de la Recaudación de Fondos para el propósito establecido en el plazo de tres (3) años o si después de este plazo aún existiera remanente, el Operador está facultado a exigir su devolución.

5.3. Información al público sobre el uso del ingreso

El Beneficiario está obligado, a más tardar en un plazo de un (1) mes desde la provisión del ingreso de la Recaudación de Fondos (su primera parte, si su provisión se dividió en partes), a indicar en la plataforma Donio un texto que describa y/o una fotografía que justifique el uso concreto del ingreso de la Recaudación de Fondos para el propósito establecido de la Recaudación de Fondos. De lo contrario, el Operador está facultado a exigir su devolución.

5.4. Conservación de la documentación. El Beneficiario se compromete a conservar al menos durante un período de cinco (5) años toda la documentación necesaria para acreditar si utilizó el ingreso de la Recaudación de Fondos y de qué manera.

5.5. Cooperación del Beneficiario. El Beneficiario proporcionará asimismo al Operador cooperación en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales.

5.6. Consecuencias del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Beneficiario para el manejo del ingreso

En caso de que el Beneficiario incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en los epígrafes 5.1. a 5.5. de estas Reglas, el Operador está facultado a instar al Beneficiario el cumplimiento su obligación inmediatamente, y en cualquier caso, en el plazo máximo de dos (2) semanas desde el día en que se realice el requerimiento.. Si el Beneficiario no diera cumplimiento a sus obligaciones en dicho plazo, quedará obligado a devolver al Operador el ingreso de la Recaudación de Fondos proporcionado en su totalidad (en caso de bien proporcionado y/o servicio utilizado, el Operador está facultado a pedir la cantidad monetaria correspondiente a su valor), en el plazo máximo de cinco (5) días a contar desde el día en que el Operador inste a la devolución.

5.7. Indemnización por daños

El Beneficiario queda obligado a indemnizar al Operador por cualquier perjuicio que cause su actuación a éste en relación con el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la recepción, manejo y gestión del ingreso recibido como consecuencia de la Recaudación de Fondos que genere como consecuencia cualquier medida sancionadora impuesta al Operador por parte de las autoridades públicas o cualquier otra que cause un perjuicio al Operador.

5.8. Derechos del Operador

El Operador está facultado a:

- Utilizar todos los datos entregados por el Creador y/o el Beneficiario para informar al público sobre la Recaudación de Fondos en la plataforma Donio y en las redes sociales del Operador (especialmente Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn) y también proporcionarlos a representantes de redacciones, medios y medios de comunicación en cualquier forma. Para tal fin, el Operador está facultado a utilizar asimismo fotografías u otros registros y datos de naturaleza personal que le sean proporcionados por el Creador y/o el Beneficiario. El Operador está asimismo facultado a utilizar o entregar los datos proporcionados para la creación, organización o participación en artículos, entrevistas, campañas mediáticas y otros resultados propios y de terceros, sobre todo con el fin de la difusión mediática de las Recaudaciones de Fondos e informar al público.
- Entregar todos los datos entregados por el Creador y/o el Beneficiario a cualquier organismo público sobre la base de su solicitud de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5.9. Exactitud e integridad de los datos proporcionados

El Creador y el Beneficiario son conscientes de las consecuencias derivadas de las disposiciones legales vigentes, para el caso en que cualquiera de los datos proporcionados por ellos resultara ser, aunque sea en parte, incompleto, falso, erróneo o engañoso, o bien contrario a las leyes o interfiriera en los derechos de terceros.

5.10. Recaudación de Fondos tras su terminación

El Creador y los Beneficiarios comprenden que la información sobre la Recaudación de Fondos se publicará en la plataforma Donio no solo durante su duración, sino además hasta por un período de diez (10) años desde su terminación. El motivo es la forma de funcionamiento de la plataforma Donio, el buen nombre del Operador y el interés legítimo del Operador en la información a los Donantes potenciales y pasados.

5.11. Responsabilidad del Creador por daños

En caso de que el Creador incumpliera cualquiera de las obligaciones que le imponen las Reglas que regulan las recaudaciones de Fondos quedará obligado a indemnizar al

Operador por cualquier perjuicio patrimonial y no patrimonial causado como consecuencia de dicho incumplimiento.

6. DONACIONES A UNA RECAUDACIÓN DE FONDOS

6.1. Donación a una Recaudación de Fondos

El Usuario puede donar a cualquier Recaudación de Fondos expuesta en la plataforma Donio como Usuario registrado (mediante inicio de sesión) o como Usuario no registrado, haciendo clic en el botón “Donar”.

6.1.1. Donación al funcionamiento de Fundación Donio

El Usuario tendrá la opción de realizar una donación al funcionamiento de Fundación Donio. Esta opción se proporcionará al Usuario durante el proceso de realizar una donación a una Recaudación de Fondos y la cantidad podrá consistir en un porcentaje de la donación realizada a la Recaudación o una cantidad a tanto alzado, a elección del Usuario.

6.2. Provisión de la Donación

Al presionar el botón “Donar” se celebra el contrato de donación entre el Operador y el Usuario según estas Reglas.

Una vez proporcionada la Donación no es posible devolverla al Usuario. El Usuario está facultado a solicitar al Operador el traslado de la Donación proporcionada a otra Recaudación de Fondos con un propósito similar o análogo.

6.3. Declaración sobre la identificación de las Partes Contratantes

El Usuario que desee realizar una donación está obligado a cumplimentar los datos de identificación requeridos por el Operador, los requeridos en el Formulario de registro, si actúa como Usuario registrado o los datos que se le requieran en el momento de la donación si actúa como Usuario no registrado.

Las Partes Contratantes declaran que consideran la identificación del Usuario como suficientemente determinada y comprensible a efectos del nacimiento de la obligación entre el Operador y el Usuario, en su calidad de Donante.

6.4. Cantidad de la Donación. El Usuario puede proporcionar la Donación ya sea en una cantidad predefinida o en cualquier otra cantidad elegida por él.

6.5. Formas de pago de la Donación

La Donación, incluida la posible Donación al funcionamiento del Operador, se puede abonar mediante pago con tarjeta, Apple Pay o Google Pay, Bizum o transferencia bancaria.

El Operador se reserva el derecho de que Donaciones que superen una cierta cantidad de dinero solo puedan realizarse a través de transferencia bancaria a una cuenta gestionada por el Operador.

Informamos de que no se aceptarán Donaciones en divisas distintas del EURO (€)

6.6. Donación pública

6.6.1. La cantidad de la donación será publicada en la Plataforma, sin hacer públicos los datos de identificación del Usuario bajo el nombre “Donante Generoso”.

6.6.2. Al finalizar el proceso de donación, el Usuario tendrá la opción de escribir un mensaje de apoyo a la Recaudación de Fondos e indicar un nombre, haciendo así pública la donación realizada por él junto con el mensaje. El nombre introducido en este campo será público en la Plataforma y otros Usuarios podrán verlo, por lo que podrá ser distinto al nombre de Usuario indicado en el Formulario de registro.

6.7. Emisión de Certificado de Donación

El Operador emitirá gratuitamente un Certificado de la Donación a petición del donante, por el importe total de las donaciones (a una Recaudación de Fondos y al funcionamiento de Fundación Donio) que se hayan realizado por el Usuario en el año fiscal para el que se solicita el certificado.. Para obtener este certificado, el Donante debe marcar la casilla “Quiero emitir certificado de donación” e introducir posteriormente la información requerida. La información requerida varía dependiendo de si el Donante es una persona física o jurídica.

Si el Donante es una persona física debe indicar, al menos:

- Nombre y apellidos;
- Dirección postal
- DNI/NIE

Se informa expresamente de que los Donantes serán responsables del cumplimiento de cualquier obligación/carga fiscal o acogimiento a cualquier beneficio fiscal que se derive de la Donación efectuada al Operador.

6.8. Diploma de solidaridad

El Usuario tiene la opción de compartir una donación con otra persona, sin que ésta tenga que realizar ninguna donación o ser usuaria de la plataforma Donio.

Al realizar la donación, el Usuario que desea compartirla puede añadir el nombre de la persona deseada. Una vez que se realiza la donación, el Usuario puede solicitar este diploma en formato PDF para compartirlo con la persona deseada. Es una forma de compartir su acto de solidaridad con otra persona.

7. DONANTE REGULAR

7.1. Donante Regular

Será considerado Donante Regular el Usuario que realice una donación al mes a través de la Plataforma. La donación regular consistirá en la cantidad que el Usuario determine. Al elegir la cantidad de la Donación Regular tiene varias opciones sugeridas, pero puede elegir cualquier cantidad de Donación Regular.

El Donante Regular puede ser una persona física o jurídica.

7.2. Elección de la Recaudación de Fondos

La Donación Regular se envía cada mes a una de las Recaudaciones de Fondos y cada Donación Regular individual se comporta posteriormente como una Donación clásica. Al establecer la Donación Regular, el Donante Regular puede elegir entre dos opciones:

- a) Elección regular de la Recaudación de Fondos. En esta opción, el Donante Regular decide cada mes por sí mismo, según la oferta actual, qué Recaudación de Fondos apoyará con su Donación Regular.
- b) Elección de categoría de Recaudación de Fondos. El Donante Regular elige una de las categorías ofrecidas por Donio en las que se clasifican las Recaudaciones de Fondos. La Donación Regular se divide entonces cada mes en una de las Recaudaciones de Fondos de la categoría dada, la cual es elegida por el Operador en nombre del Donante Regular.

7.3. Distribución de la Donación Regular

El Donante Regular que elija la opción del epígrafe 7.2.a. y en un mes no eligiera ninguna Recaudación concreta, puede enviar posteriormente la Donación Regular de varios meses a la Recaudación de Fondos elegida o dividirla en varias Recaudaciones de Fondos.

Si el Donante Regular no eligiera ninguna de las Recaudaciones de Fondos durante más de seis (6) meses consecutivos, el Operador tiene el derecho de dividir los fondos acumulados de las Donaciones Regulares en las Recaudaciones de Fondos según su propia elección.

7.4. Donación al Funcionamiento como parte de la Donación Regular

Dentro del marco de la Donación Regular, el Donante Regular puede proporcionar al Operador una Donación al Funcionamiento de la plataforma Donio por la cantidad elegida. La cantidad de la Donación se descuenta posteriormente junto con la Donación Regular cada mes. Las disposiciones del artículo 6.2 de estas Reglas se aplicarán proporcionalmente.

7.5. Forma de pago de la Donación Regular. Las Donaciones Regulares se pueden abonar mediante orden de transferencia permanente a la cuenta bancaria del Operador o a través de tarjeta.

7.6. Emisión de certificado de donación. Dada la posibilidad de deducir la Donación Regular proporcionada de la base imponible, el Operador proporciona la posibilidad de emitir gratuitamente el certificado de donación. Para la emisión del certificado de donación dentro del marco de la Donación Regular se aplicará lo dispuesto en el epígrafe 6.6. de estas Reglas.

7.7. Cancelación de la Donación Regular

Si el Donante Regular decide que quiere terminar la provisión de la Donación Regular, puede cancelarla dentro de su Cuenta de Usuario. La cancelación de la Donación Regular tiene validez inmediata y posteriormente ya no se requerirán más Donaciones Regulares.

7.8. Irrevocabilidad de la Donación Regular

El Donante Regular no podrá reclamar la devolución de Donaciones Regulares realizadas, incluso si no hubiera elegido ninguna de las Recaudaciones de Fondos a la que quisiera enviar esta Donación Regular. Si el Donante Regular no quiere elegir a dónde envía la Donación Regular, se procederá según el epígrafe 7.2. de las Reglas.

8. RETO SOLIDARIO

Serán de aplicación al Reto Solidario las Reglas que rigen la Recaudación de Fondos y que se desarrollan en los presentes Términos y condiciones, además de las Reglas específicas que se desarrollan en este apartado.

8.1. Creación del Reto Solidario

El Usuario Registrado tiene la posibilidad de crear un Reto Solidario dentro del marco de una Recaudación de Fondos concreta, haciendo clic en el botón "Añadir Reto Solidario". Tras hacer clic en este botón, el Usuario Registrado es redirigido a la interfaz para la creación del Reto Solidario, el cual se crea y publica completando la información necesaria.

8.2. Obligaciones del Usuario registrado Creador del Reto Solidario:

- a. Completar la información básica para la creación del Reto: nombre del Reto Solidario y su cantidad objetivo.
- b. Cargar el Contenido del Reto Solidario, que constituye la descripción de por qué se crea el Reto Solidario y, en su caso, también fotografías con las que puede hacer el Reto Solidario más personal.
- c. Introducir el nombre y estar en posición de controlar los datos introducidos

8.3. Publicación del Reto Solidario

Tras hacer clic en el botón “Publicar”, se generará el enlace al Reto Solidario y se procederá a la publicación del Reto Solidario para las personas que accedan a la plataforma Donio a través del enlace generado.

8.4. Publicación del Reto Solidario en la Recaudación de Fondos. En el momento en que las Donaciones proporcionadas al Reto Solidario alcancen la cantidad determinada por el Operador, se procederá a la publicación del Reto Solidario en el detalle de la Recaudación de Fondos superior, permitiendo así la visualización del Reto Solidario también a aquellas personas a las que no se les proporcionó el enlace generado.

8.5. Donación al Reto Solidario

Los Donantes pueden donar al Reto Solidario a través del botón “Donar” que se muestra dentro del Reto Solidario. Todas las Donaciones proporcionadas a través del Reto Solidario se suman automáticamente a la Recaudación de Fondos dentro del marco de la cual se crea el Reto Solidario.

8.6. Terminación del Reto Solidario

El Reto Solidario dura como máximo el tiempo de duración determinado de la Recaudación de Fondos dentro del marco de la cual se creó. Tras el transcurso de la duración de la Recaudación de Fondos se termina el Reto Solidario. El Reto Solidario puede ser terminado por el Creador incluso antes de que ocurra la finalización de la Recaudación de Fondos.

9. PROGRAMA DE MATCHING

9.1. Programa de Matching

Este programa facilita a otras personas jurídicas (empresas, cooperativas u organizaciones sociales) apoyar Recaudaciones de Fondos iniciadas por Usuarios. Dichas personas jurídicas pueden aportar fondos a una Recaudación una vez que el Usuario haya alcanzado un objetivo acordado entre la persona jurídica y el Operador.

9.2. Participación en el Programa de Matching

Si el Creador u otro Usuario es una persona jurídica puede participar a través de la plataforma Donio en el Programa de Matching como Socio de Matching.

Se puede ofrecer la participación en el Programa de Matching al Creador u otro Usuario durante el proceso de aprobación de la Recaudación de Fondos. El Creador u otro Usuario puede contactar con el Operador para la participación en el Programa de Matching a favor de una Recaudación de Fondos no creada por él, en la dirección de correo electrónico donio@donio.es

9.3. Confirmación de participación en el Programa de Matching

Después de que el Creador u otro Usuario manifieste interés en participar en el Programa de Matching, el Operador evaluará si se cumplen todas las condiciones para dicha participación. Si el Operador estuviera de acuerdo con la realización del correspondiente Programa de Matching, está facultado a reservarse la celebración con el Creador u otro Usuario de un contrato de colaboración, cuyo objeto es la regulación de los derechos y obligaciones mutuos.

9.4. Inicio del Programa de Matching. Tras la celebración del contrato de colaboración entre el Operador y el Socio de Matching, se produce el inicio del Programa de Matching.

9.5. Visualización del Socio de Matching en la Recaudación de Fondos

Tras el inicio del Programa de Matching a favor de una determinada Recaudación de Fondos, se procederá a la publicación del nombre del Socio de Matching, y en su caso también de su logotipo, en el detalle de dicha Recaudación de Fondos, en su formulario de donación y en la página de agradecimiento. Además, en la Recaudación de Fondos correspondiente se muestra información para el Donante indicando que, tras proporcionar la Donación, el Socio de Matching proporcionará además a la Recaudación de Fondos una cantidad correspondiente al 100% de dicha Donación.

9.6. Desarrollo del Programa de Matching

Tras el inicio del Programa de Matching, se muestra en la Recaudación de Fondos dada la cantidad total acumulada correspondiente a todas las Donaciones de los Donantes individuales, así como la cantidad total acumulada correspondiente al aumento de dichas Donaciones como consecuencia de la realización del Programa de Matching. El dato que muestra el acumulado de todos los fondos ya recaudados se muestra entonces como la suma de estos acumulados totales.

9.7. Terminación del Programa de Matching. El Programa de Matching se termina en caso de que se alcance el Monto Máximo de Matching, o en caso de que se termine la Recaudación de Fondos.

9.8. Obligación de pago del aumento de Donaciones. Tras la terminación del Programa de Matching, el Socio de Matching está obligado a abonar la cantidad (aumento de Donaciones) correspondiente al 100% de todas las Donaciones que fueron proporcionadas a la Recaudación de Fondos desde el momento del inicio del Programa de Matching hasta el momento de su terminación, como máximo hasta la Cantidad Máxima de Matching.

9.9. Forma de pago del aumento de Donaciones. Tras la terminación del Programa de Matching, se entregarán al Socio de Matching por parte del Operador las instrucciones para el pago del aumento de Donaciones, ya sea a través de su Cuenta de Usuario, por correo electrónico o por escrito a la dirección de su domicilio social. El

Socio de Matching está obligado a abonar el aumento de Donaciones sin demoras injustificadas.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL OPERADOR

10.1. Plataforma Donio

El Operador ejerce todos los derechos patrimoniales relativos a la plataforma Donio. El contenido de la plataforma Donio no se puede conservar, modificar, difundir, duplicar, publicar, cargar, distribuir, traducir, ni se pueden ejercer sobre él otros derechos patrimoniales, a menos que el Operador haya otorgado su consentimiento previo por escrito para tal acción.

10.2. Elementos de la plataforma Donio

La plataforma Donio, la denominación "Donio", todas las representaciones e información relativas a la plataforma Donio, todos los encabezados de página, gráficos de cliente, iconos de botón y scripts son objeto de derechos de propiedad intelectual, especialmente derechos de autor, marcas registradas y/o medios de promoción del Operador. Estos no pueden ser copiados, imitados ni utilizados por el Usuario y/o terceros sin el consentimiento previo por escrito del Operador. Todos los derechos relacionados con la plataforma Donio y los Servicios prestados y con cualquier tecnología y cualquier contenido son propiedad exclusiva del Operador.

10.3. Uso de la plataforma Donio

Al utilizar la plataforma Donio y/o los Servicios, el Usuario acepta que el Servicio contiene contenido proporcionado especialmente por el Operador, o bien por sus socios, y que este contenido es propiedad exclusiva del Operador, o bien de sus socios, y está protegido por derechos de autor, marcas registradas, marcas de servicio, patentes, secretos comerciales u otros derechos protegidos por la ley y las disposiciones legales aplicables.

10.4. Contenido de la plataforma Donio

El contenido de la plataforma Donio incluye especialmente videos, clips de audio, comentarios escritos de foros, información, datos, textos, fotografías, software, scripts, gráficos y funciones interactivas que son creados, proporcionados o puestos a disposición de otro modo por el Operador. El Usuario se compromete a cumplir con todos los avisos, información y restricciones relativos a los derechos de autor que se indiquen en cualquier contenido accesible a través de la plataforma Donio.

10.5. Derechos del Operador

Todos los derechos de autor, marcas registradas, derechos de diseños industriales, derechos de bases de datos y otros derechos de propiedad intelectual (estén registrados o no) de los objetos de protección que forman la plataforma Donio o que

se encuentran en la plataforma Donio, pertenecen al Operador, a los Usuarios correspondientes o a terceros. A menos que se indique expresamente lo contrario, no se otorga a ningún Usuario en relación con los Servicios y/o la plataforma Donio ninguna licencia expresa o implícita, consentimiento o derecho, incluyendo cualquier derecho a la obtención y/o tenencia de cualquier derecho de autor, marca registrada, derecho de diseños industriales, derecho de bases de datos u otro derecho de propiedad intelectual (ya esté registrado o no).

10.6. Acción no permitida del Usuario

El Usuario no puede, ni directa ni indirectamente:

- a. vender, licenciar, prestar, alquilar o usar de otro modo o aprovechar cualquier contenido de la plataforma Donio sin el consentimiento del Operador y/o de una forma que violara los derechos de cualquier tercero;
- b. descifrar, descompilar, modificar, recrear o intentar de otro modo obtener cualquier código fuente o ideas principales o algoritmos de cualquier parte de la plataforma Donio;
- c. modificar, traducir o crear de otro modo obras derivadas de cualquier parte de la plataforma Donio;
- d. ceder, prestar, alquilar, distribuir o transferir de otro modo cualquier derecho que obtenga sobre la base de estas Reglas.

10.7. Violación de los derechos de propiedad intelectual por el Usuario

En caso de que el Usuario incumpla las obligaciones establecidas en materia de protección de la propiedad intelectual e industrial, deberá indemnizar al Operador por cualquier perjuicio patrimonial y no patrimonial causado como consecuencia de dicho incumplimiento.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS USUARIOS

11.1. Donaciones de los Usuarios. El Operador está facultado, pero no obligado, a permitir a los Usuarios hacer públicas sus donaciones en la Plataforma.

11.2. Consecuencias de la inserción de una Donación del Usuario en la Plataforma

Al insertar cada Donación del Usuario en la plataforma Donio, el Usuario comprende que:

1. Está haciendo pública su donación y por lo tanto su Usuario para cualquier otro Usuario y/o tercero que acceda a la plataforma Donio. Por lo tanto, comprende que puede ser identificado públicamente a través de la dirección de correo electrónico y/o su nombre y apellidos y/o de otra forma, en relación con cualquier Donación publicada.

2. Otorga a la Fundación Donio España una licencia mundial, no exclusiva, perpetua, irrevocable, gratuita, sublicenciable y transferible para el uso, edición, modificación, reproducción, distribución, procesamiento de obras derivadas, promoción, realización y otro aprovechamiento completo de las Donaciones de los Usuarios en relación con los Servicios y actividades de la Fundación Donio España incluyendo la promoción y redistribución de toda la plataforma Donio o de su parte (y obras derivadas de ellas) o del Servicio en cualquier formato mediático, a través de cualquier medio (incluyendo sitios web de terceros);
3. Otorga a cada Usuario que acceda a la plataforma Donio una licencia no exclusiva para el acceso a las Donaciones que figuren como públicas en la plataforma Donio, pudiendo cualquier Usuario utilizar, editar o procesar de otra forma el contenido y datos derivados de estas Donaciones, exclusivamente para fines personales, no comerciales.
4. Que el Usuario que ha publicado el Contenido, posee todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre él, o que el contenido es de acceso público. Y que, por lo tanto, el Usuario se encuentra facultado por cualquier medio válido para utilizar el Contenido publicado.
5. Se compromete a que el uso u otro aprovechamiento de las Donaciones de los Usuarios por Fundación Donio España y el uso u otro aprovechamiento de la plataforma Donio y de los Servicios por parte del Usuario, según estas Reglas, no interferirá ni violará los derechos de cualquier tercero, especialmente derechos de personalidad y propia imagen, derechos a la protección de la privacidad, derechos de autor, derechos contractuales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o derechos protegidos por la ley.
6. Comprende y acepta que (i) Fundación Donio España tiene el derecho de borrar, editar, modificar o traducir cualquier material, contenido o información que el Usuario presente, y que (ii) la persona de la que procede dicho contenido es la única responsable por toda la información que se publique o se envíe privadamente a través de la plataforma Donio, y que la Fundación Donio es responsables por cualquier error u omisión en cualquier contenido; además que Fundación Donio no pueden garantizar la identidad de cualquier otro Usuario con el que otro Usuario pudiera entrar en contacto;
7. Se compromete a que cumplirá con todas las disposiciones legales aplicables en relación con la carga de cada Donación del Usuario publicada en la plataforma Donio, así como los presentes Términos y condiciones.

11.3. Control de las Donaciones de los Usuarios

El Operador no aprueba ni está obligado a controlar de ninguna forma ninguna Donación del Usuario. El Operador no asume responsabilidad por la credibilidad de cualquier dato que los Usuarios proporcionen sobre sí mismos.

11.4. Responsabilidad por las Donaciones de los Usuarios y su publicación

El Usuario confirma que su acceso a todas las Donaciones de los Usuarios utilizando la plataforma Donio es bajo su propio riesgo, asumiendo la responsabilidad exclusiva por cualquier daño o pérdida que cause con ello a cualquier persona. El Operador no garantiza que cualquier Donación del Usuario sea publicada en la plataforma Donio. El Operador no está obligado a monitorizar las Donaciones de los Usuarios.

11.5. Derechos del Operador dentro de las Donaciones de los Usuarios

El Operador se reserva el derecho de bloquear, eliminar, editar o modificar en cualquier momento cualquier Donación del Usuario de la plataforma Donio, sin previo aviso y justificación (especialmente tras recibir quejas u otras comunicaciones de terceros y/o de las autoridades competentes relativas a dichas Donaciones de los Usuarios y/o si el Operador sospechara que el Usuario incumplió estas Reglas), o sin dar ningún motivo.

11.6. Indemnización por daños

En caso de que el Usuario incumpla de cualquier modo las obligaciones establecidas en este epígrafe relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, deberá indemnizar al Operador por cualquier perjuicio patrimonial y no patrimonial causado como consecuencia de dicho incumplimiento.

12. MANTENIMIENTO NECESARIO

12.1. El Mantenimiento Necesario de la Web y/o de la Plataforma no constituye por parte del Operador incumplimiento alguno en la prestación del Servicio, en caso de que no se preste con normalidad por esta causa.

Los trabajos de mantenimiento regular se notificarán al Usuario a través de la interfaz de su Cuenta de Usuario o mediante correo electrónico, comunicando el tipo de mantenimiento y duración prevista. Es posible que ciertos trabajos de mantenimiento no sean notificados al Usuario con anterioridad a su realización.

El Usuario está obligado a tolerar la inactividad de la Plataforma consistente en su limitación o interrupción.

12.2. Actualizaciones

El Operador realizará, además del Mantenimiento Necesario, actualizaciones en la plataforma Donio. El objetivo de estas actualizaciones es la mejora de la prestación de los Servicios y facilitar el manejo de la plataforma Donio en la Cuenta de Usuario. El Operador está asimismo facultado a limitar o suspender la provisión de la plataforma Donio por el tiempo estrictamente necesario para realizar la actualización. El Operador notifica normalmente al Usuario las actualizaciones a través de la interfaz de la Cuenta de Usuario o mediante el correo electrónico indicado en la Cuenta de Usuario.

12.3. Interrupciones no intencionadas de la plataforma Donio

El Operador no asume responsabilidad por interrupciones no intencionadas del funcionamiento de la plataforma Donio.

13. FUENTES Y SITIOS WEB DE TERCEROS

La plataforma Donio puede permitir a los Usuarios conectarse a otros sitios web o fuentes en Internet que no están bajo el control del Operador, pudiendo estos otros sitios web o fuentes contener enlaces a la plataforma Donio. Si el Usuario accede a sitios web de terceros, lo hace bajo su propio riesgo. Al utilizar la plataforma Donio y los Servicios, el Usuario confirma y acepta que el Operador no es responsable por bienes, servicios, contenido, funciones, precisión, legalidad, idoneidad o cualquier otro aspecto de los sitios web o fuentes de terceros. La inclusión de cualquier enlace de ese tipo no implica aprobación ni asociación del Operador con ninguna de esas fuentes de terceros. Además, por la presente el Usuario confirma y acepta que el Operador no es responsable directa ni indirectamente por cualquier daño o pérdida causada o relacionada con el uso de cualquiera de esas fuentes de terceros por el Usuario.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

14.1. Principios del procesamiento de datos personales. La protección de los Datos Personales por parte del Operador se describe con más detalle en el documento "Política de privacidad" disponible en el sitio web.

14.2. Provisión de Datos Sensibles de terceros. En caso de que el Usuario decida proporcionar al Operador Datos Sensibles de un tercero (especialmente Datos Sensibles del Beneficiario proporcionados por el Creador en caso de que el Creador no sea el Beneficiario), está obligado a obtener de dicha persona un consentimiento libre e informado que cumpla con los requisitos pertinentes del RGPD. En atención a esta obligación de obtener consentimiento del Beneficiario real, el Beneficiario en cualquier campaña de Recaudación de Fondos deberá cumplimentar el Acuerdo de declaración de datos y consentimiento de la campaña.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LITIGIOS DE CONSUMO

De acuerdo con lo dispuesto en las normas de protección al Consumidor, se informa al Usuario de su derecho a interponer reclamaciones en atención a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLDCU). Asimismo, se informa que el Usuario, en su condición de Consumidor, podrá solicitar al Operador que su reclamación se someta al sistema Arbitral de Consumo de conformidad con los artículos 57 y 58 del TRLDCU.

16. DISPOSICIONES FINALES

16.1. Terminación del acceso a la plataforma Donio

El Operador puede terminar en cualquier momento el acceso del Usuario a la plataforma Donio o a cualquier parte de ella, pudiendo indicar o no el motivo, con notificación o sin notificación, con efecto inmediato, lo que puede llevar a la cancelación o destrucción de toda la información relativa a los datos del Usuario.

16.2. Limitación del acceso

El Operador puede terminar el acceso del Usuario a la plataforma Donio o a cualquier parte de ella tras notificación previa y justificación, a menos que estas Reglas o la disposición legal correspondiente determinen lo contrario.

Si el Operador decidiera limitar o suspender el acceso del Usuario a la plataforma Donio o a cualquier parte de ella, le proporcionará, a más tardar en el momento en que la limitación o suspensión surta efecto, la justificación de esta decisión en un soporte duradero.

Si el Operador decidiera terminar completamente el acceso del Usuario a la plataforma Donio o a cualquier parte de ella, le proporcionará, al menos 30 días antes de que la terminación surta efecto, la justificación de esta decisión en un soporte duradero. El plazo indicado en este párrafo no se aplicará si:

- (a) se aplica al Operador una obligación legal o reguladora que exija que termine la prestación de los Servicios de una forma que no le permita cumplir con este plazo para la notificación;
- (b) el Operador ejerce el derecho a terminar la prestación de los Servicios por un motivo urgente según el derecho aplicable;
- (c) el Operador es capaz de acreditar que el Usuario afectado violó repetidamente las condiciones vigentes, lo que llevó a la terminación de la prestación de los Servicios.

16.3. Nulidad de las disposiciones. En caso de invalidez, ineficacia o apariencia de nulidad de disposiciones individuales de estas Reglas, las Partes Contratantes tomarán todos los pasos necesarios para reemplazar dicha disposición inválida, ineficaz o nula por otra disposición que sea válida, eficaz y exigible y que corresponda al propósito de la disposición reemplazada y de toda la relación contractual según estas Reglas.

16.4. Ordenamiento jurídico. Para los asuntos no regulados especialmente en estos Términos y condiciones serán de aplicación las disposiciones legales vigentes. La

relación contractual entre el Usuario y Fundación Donio según lo dispuesto en estos Términos y condiciones se rige y será interpretada de acuerdo con la legislación española.

17. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Operador podrá modificar o cancelar unilateralmente los presentes Términos y condiciones, cambiar o modificar de cualquier otra forma su alcance, validez y contenido, incluyendo las disposiciones sobre las normas de implementación de estos cambios, la identificación y las acciones del Usuario, la formación, modificación y terminación de la relación contractual, la responsabilidad, la comunicación y la entrega.

El Operador tendrá derecho a realizar cualquier cambio, en particular si existe una necesidad razonable para dicho cambio o adición, principalmente debido a cambios en la legislación, cambios en las tecnologías disponibles, el desarrollo de los Servicios, cambios en la configuración de la plataforma Donio o la política comercial del Operador. En caso de que la modificación de las Reglas se aplique también a las relaciones jurídicas existentes de los Usuarios, el Operador anunciará el texto de las modificaciones y los suplementos (o el texto completo de las Reglas modificadas) a más tardar 15 días antes de la fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones y/o suplementos, por cualquier medio de comunicación entre el Operador y el Usuario, incluyendo la publicación del nuevo texto de las Reglas en la plataforma Donio y/o el envío de una notificación. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con la modificación y/o suplemento propuestos a las Reglas, tendrá derecho a rescindir la relación contractual por este motivo con efecto a partir de la fecha inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigor de la modificación propuesta o, si el Usuario tiene derecho a tal derecho por ley, con efecto inmediato. Si el Usuario no rescinde la relación contractual de esta forma, la nueva redacción de las Reglas será vinculante para la relación contractual concluida, modificando los términos originalmente acordados, con efecto a partir de la fecha especificada en la modificación correspondiente de las Reglas como fecha de entrada en vigor de la nueva redacción.

18. VALIDEZ Y EFICACIA

Las relaciones contractuales en virtud de los Términos y condiciones del servicio entrarán en vigor en la fecha de su celebración, indicada al inicio del presente documento. La relación contractual se concluye a través de internet, mediante el registro del Usuario, la celebración de un "Acuerdo de pago de recaudación" o cualquier otro contrato, el envío de una Donación o la creación de un Reto Solidario.

19. DATOS DE CONTACTO:

- Correo electrónico: donio@donio.es
- Sede social: Paseo de la Castellana número 144, 8ºE, 28046.
- Web: www.donio.es